ACCIÓN URGENTE

**RIESGO DE EJECUCIÓN PARA RAPERO DISIDENTE TORTURADO**

**El rapero disidente Toomaj Salehi corre el riesgo de ser ejecutado tras haber sido condenado a muerte por un Tribunal Revolucionario de Isfahán en abril de 2024 únicamente en relación con su participación en el levantamiento de “Mujer Vida Libertad” y con publicaciones en las redes sociales en las que se criticaba a las autoridades iraníes. Su juicio fue manifiestamente injusto y las autoridades desestimaron sus denuncias de tortura, que incluyó** **descargas eléctricas, amenazas de muerte y reiteradas palizas que causaron fracturas de huesos y deterioro de la visión en un ojo.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Presidente de la Magistratura***

***Head of the Judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei***

*c/o Embassy of Iran to the European Union*

*Avenue Franklin IránNo. 15*

*1050 Bruxelles*

*Bélgica*

*Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:*

*El rapero Toomaj Salehi, de 33 años, corre el riesgo de ser ejecutado tras haber sido condenado a muerte por un Tribunal Revolucionario en la provincia de Isfahán en abril de 2024. Fue declarado culpable de “corrupción en la tierra” (*efsad fel arz*) únicamente por su participación en protestas durante el levantamiento de “Mujer Vida Libertad” y sus publicaciones críticas en los medios sociales en las que condenaba la opresión y las ejecuciones de las autoridades iraníes y reclamaba derechos humanos y libertad para el pueblo de Irán. Su apelación está pendiente de resolución ante el Tribunal Supremo.*

*Las autoridades detuvieron arbitrariamente a Toomaj Salehi el 30 de octubre de 2022 en la provincia de Chahar Mahal y Bajtiarí y lo sometieron a desaparición forzada durante un mes al negarse a revelar su paradero a su familia. Fue trasladado a un centro de detención administrado por la Organización de Inteligencia de la Guardia Revolucionaria en el interior de la prisión central de Isfahán antes de ser trasladado a un pabellón público después de 252 días. Tras quedar en libertad bajo fianza el 18 de noviembre de 2023, dijo en un vídeo publicado en su página de YouTube que había sido torturado durante la detención, incluso mediante repetidas palizas que le ocasionaron fracturas en las manos y en una pierna y pérdida del conocimiento, durante dos días. Toomaj Salehi afirmó que los agentes le inyectaron una sustancia no especificada en el cuello y lo sometieron a tortura psicológica, incluida la reclusión en régimen de aislamiento durante ocho o nueve meses. Una fuente informada también dijo a Amnistía Internacional que los agentes le vertieron agua encima y le aplicaron descargas eléctricas en los pies, le pusieron un arma en la cabeza y lo amenazaron con matarlo y enterrarlo en un hoyo que cavaron en el suelo, lo pisotearon en el pecho, le aplastaron una pierna aprisionándola con la puerta de un automóvil, y le causaron una lesión ocular que afectó a su visión. Lo detuvieron de nuevo el 30 de noviembre de 2023 y está encarcelado en la prisión central de Isfahán. Sigue sufriendo lesiones derivadas de la tortura, entre otros, dolores en la pierna izquierda y en las manos para los que necesita cirugía, pero las autoridades le han negado el acceso a atención médica adecuada.*

*En julio de 2023, después de un juicio manifiestamente injusto en el que se denegó a Toomaj Salehi el acceso a un abogado durante dos meses, fue declarado culpable de seis de los ocho cargos presentados en su contra y condenado a 18 años y 9 meses de prisión y 40 azotes. En noviembre de 2023, el Tribunal Supremo anuló esta sentencia, ordenó que se retirasen cinco de los ocho cargos presentados en su contra y devolvió la causa a la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Isfahán para que se celebrara un nuevo juicio. En enero de 2024, el Tribunal Revolucionario calificó de consultiva” el fallo del Tribunal Supremo y ordenó que la fiscalía presentara una nueva acta de acusación formal que mantuvieran todos los cargos anteriores y añadieran dos nuevos, y en abril de 2024 lo condenó a muerte.*

***Lo insto a detener cualquier plan de ejecutar a Toomaj Salehi, a anular su sentencia condenatoria y la pena de muerte que se le ha impuesto y a dejarlo en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que está recluido únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Hasta que sea puesto en libertad, lo insto a prestarle atención de la salud adecuada y a permitir visitas regulares de su familia, a protegerlo de nuevos actos de tortura y otros malos tratos y ordenar una investigación independiente, efectiva e imparcial sobre sus denuncias de tortura, y a hacer comparecer ante la justicia, en juicios con las debidas garantías, a cualquier persona que haya incurrido presuntamente en responsabilidad penal. Lo insto a permitir el acceso de observadores independientes a los juicios de casos en los que pueda imponerse la pena de muerte relacionados con las protestas, y a dictar de inmediato una moratoria de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena de muerte.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

En una entrevista publicada en los medios de comunicación el 30 de octubre de 2022, día de la detención de Toomaj Salehi, el fiscal de Isfahán, Mohammad Mousavian, violó su derecho a la presunción de inocencia al acusarlo públicamente de desempeñar un “papel clave en la instigación, incitación y promoción de disturbios”. Violando su derecho a no autoinculparse y a la presunción de inocencia, la Radiotelevisión de la República Islámica de Irán (IRIB, por sus siglas en inglés) y otros medios de comunicación estatales emitieron múltiples vídeos de propaganda en los que se acusaba a Toomaj Salehi de “incitar a la sedición y a disturbios callejeros” y se mostraba su detención y sus “confesiones” forzadas, obtenidas mientras estaba detenido sin acceso a un abogado y era sometido a tortura y otros malos tratos. El 27 de noviembre de 2022, las autoridades anunciaron que lo habían acusado formalmente de múltiples cargos, tras lo cual su abogado, Amir Raesian, declaró en una entrevista en medios de comunicación que el equipo jurídico de Toomaj Salehi había presentado objeciones a la causa incoada en su contra, entre otras cosas por considerar que la investigación penal y los cargos adolecían de irregularidades. El Tribunal Revolucionario aceptó estas objeciones y devolvió el caso a la fiscalía para “corregir deficiencias en la investigación”, aunque las autoridades fiscales no modificaron los cargos.

El juicio de Toomaj Salehi se celebró el 2 de julio de 2023 ante la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Isfahán. Antes del juicio, sólo se le permitió reunirse con sus abogados durante 30 minutos en el Centro de Detención de Inteligencia de Isfahán, por lo que no tuvieron tiempo suficiente para explicarle plenamente la naturaleza de los ocho cargos a los que se enfrentaba. El 10 de julio de 2023, el abogado de Toomaj Salehi declaró en una entrevista a medios de comunicación que la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Isfahán había dictado sentencia y lo había declarado culpable de 6 cargos, lo había absuelto de 2 y lo había condenado a un total de 18 años y 9 meses de prisión. Según su abogado, el tribunal lo condenó a 6 años y 3 meses de prisión en virtud de la nota al artículo 286 del Código Penal Islámico, que es el cargo de “corrupción en la tierra” (*efsad fel arz*). El artículo 286 del Código Penal Islámico establece: “Quienquiera que, de manera generalizada, cometa delitos contra la integridad física de otras personas o delitos contra la seguridad pública, cause alteración de la estructura económica del país, provoque incendios y destrucción, distribuya sustancias venenosas o peligrosas o administre establecimientos de corrupción y prostitución, de manera que cause alteración grave del orden público del país o cause extensos daños a la integridad física de personas o a bienes públicos o privados o propague corrupción o prostitución en gran escala es ‘corrupto’ en la tierra y será condenado a muerte”. La notal al artículo 286 afirma que si el tribunal no establece, a partir de la totalidad de las pruebas, la intención de causar alteración e inseguridad generalizadas en el orden público, causar daños graves o propagar la corrupción o la prostitución en gran escala, y si las acciones de la persona no se inscriben en otras sanciones legales, se le impondrá pena de prisión, en vez de la pena de muerte. También fue condenado a un año y tres meses de prisión por “difundir mentiras con la intención de alterar a la opinión pública” por los mismos presuntos actos de los que fue declarado culpable en virtud de la nota al artículo 286. Según su abogado, estos dos cargos se derivan de sus publicaciones en X [antes Twitter] en relación con el levantamiento y las críticas a las autoridades.

Toomaj Salehi fue condenado además a un año y tres meses de prisión por “difusión de propaganda contra el sistema”; a un año y tres meses y 40 azotes por “alteración del orden público”; a 6 años y 3 meses por “incitación a la guerra y a matar con la intención de perturbar la seguridad nacional” (artículo 512); y a 2 años y 6 meses por “incitación a cometer actos de violencia” (artículo 743). En relación con los dos últimos cargos, su abogado declaró que los elementos materiales de los artículos 512 y 743 son los mismos, por lo que el tribunal declaró culpable de nuevo a Toomaj Salehi dos veces por los presuntos actos. Fue absuelto de los cargos de “colaboración con un gobierno hostil” e “insultos al Líder Supremo”. También se le prohibió viajar durante dos años y realizar actividades relacionadas con la música durante dos años, y se le ordenó asistir obligatoriamente a clases de destrezas para la vida impartidas por el departamento de prevención de la delincuencia de la magistratura. Se invocó asimismo una condena condicional de seis meses de prisión de 2021. En noviembre de 2023, la Sección 39 del Tribunal Supremo anuló la sentencia del Tribunal Revolucionario y devolvió la causa al mismo tribunal inferior para que se celebrara un nuevo juicio. El 21 de enero de 2024, el abogado de Toomaj Salehi informó en X de que el Tribunal Revolucionario había remitido de nuevo la causa a la fiscalía y ordenado que se presentara una nueva acta de acusación formal con 10 cargos, incluidos los dos de los que había sido absuelto previamente, así como dos cargos nuevos, a saber “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” y “complicidad en rebelión armada contra el Estado” *(baghi).* En abril de 2024, el Tribunal Revolucionario lo condenó finalmente a muerte por “corrupción en la tierra” (*efsad fel arz*).

El 18 de noviembre de 2023, tras anular el Tribunal Supremo la sentencia del Tribunal Revolucionario, Toomaj Salehi quedó en libertad bajo fianza. El 26 de noviembre de 2023, publicó un vídeo en su página de YouTube en el que detallaba la tortura a la que había sido sometido y las denuncias formales que había presentado ante las autoridades en relación con su reclusión. En consecuencia, el 30 de noviembre de 2023, las autoridades lo detuvieron de nuevo y la judicatura anunció que “fue detenido después de hacer afirmaciones infundadas y no probadas en Internet sobre la formulación de denuncias relacionadas con el trato que recibió mientras estuvo detenido y fue acusado de propagar mentiras con la intención de alterar la opinión pública’”. En marzo de 2024, un tribunal penal de Isfahán lo condenó a un año de prisión en relación con esta causa. También se enfrenta a cargos en una nueva causa derivada de sus actividades pacíficas en Internet. Todos sus juicios han sido manifiestamente injustos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Persa, inglés o su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 11 de julio de 2024.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Toomaj Salehi** (masculino).